



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnel: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0480
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

No Requisición: PAC

Dirección: **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. CMA-090826-JD6 No. Proveedor: 00133365

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 0477 0003	BECLOMETASONA, DIPPROMONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: DIPPROMONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	3340	ENV	96.90	323,646.00
		Marca: CLOFIVEN	Tipo Presen: DIS			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 1			
2	010 000 3607 0000	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	3369	ENV	48.46	163,261.74
		Marca: KABIDECOS-FRESENIUS	Tipo Presen: ENV			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 1			

( cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos 74/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 486,907.74  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 486,907.74

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO SISNEROS GARGA  
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEYVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0480
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

**Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

**R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 00133365**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procesamiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el estramo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (300 mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir obligatoriamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Orden de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos deprecados del Pedido contra los estados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR" con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo amparan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022.

**CLÁUSULA 2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatán, a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá obtener pruebas sobre la calidad de los bienes, realizándose aquellos que no rebuñan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASBP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**G. JUAN ERÁNGICO CISNEROS GARCÍA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DEL EGAJONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprimenAA-0500GYR014-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0480
Num. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

**Dirección: JUAREZ NO.1316 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

**R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor: 00133366**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Regulsión: PAC**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal: 0301**

**Clasificación presupuestal: 21063001**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una capacidad mínima hasta de 8 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometida, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el bimestre siguiente al momento en que se haya pactado del visto oculto o noventa días de calidad solicitada el caso de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que realice la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por no haberse cumplido con el requerimiento de su parte, haga a causar al Instituto de los Bienes Regulares por el proveedor por parte con el documento que emite el Organismo de Controlación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con el cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar se a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse, copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y cuando no, de ser el caso, le señalen lo recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor, cuando el presente pedido se comprometa a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preclaramente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la devolución de los bienes, lo que será efecto legal de cualquier incumplimiento o atraso en el respectivo, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el valor de la Incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días hábiles máximos de entrega oportuna.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de la Incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días hábiles máximos de entrega oportuna.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reordenación con descuentos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfacción del Instituto.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que el proveedor otorgue, presente, cantidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización, y si ésta técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén se le reclamará y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar cumplimiento a lo concerniente, oportuna y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y vigilar el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contable  
**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**

Jefe del Depto. de Bienes y Cont. Servicios  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

Area Requiere  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**

Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE MANEJAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Numero de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0480
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

**Dirección: JUAREZ NO.1316 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

**R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 00133365**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**CLASUSULA 6. DE LA FACTURACION**

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

6.2 El pago de este pedido será por medio de depósito en el Banco de México, de conformidad con el Procedimiento para la Reapertura, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días hábiles posteriores a aquel en que TEL PROVEEDOR presente en las Areas de Trámite de Endosos, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 81128, así como presentar las copias del SAT, INEONAVIT a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratada a su personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por TEL INSTITUTO, en el que conste que no se puede emitir dicho CFDI.

**CLASUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

8.1. EL PROVEEDOR, se obliga para con TEL INSTITUTO, a responder por las daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes. Veda de derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, TEL PROVEEDOR, manifestará en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de TEL INSTITUTO por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este Instrumento a TEL PROVEEDOR, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de TEL INSTITUTO de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, sea ocasionada.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante	Area Contratante
<b>JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS</b>	<b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS</b>	<b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS</b>	<b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>

Area Contratante	Area Requiriente
<b>C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA</b>	<b>C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA</b>
<b>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</b>	<b>JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>
<b>TOOAD ESTATAL YUCATÁN</b>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E166-2022  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compras/AA-050GYR011-E166-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022  
 No. de Pedido: D2P0480  
 Núm. Dictamen Presup: S/N  
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**  
 Dirección **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**  
 R.F.C. **CMA-090826-JD6** No. Proveedor: **001333365**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal: 0301 21063001

Clasificación presupuestal:

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 Martin de Jesús Flores Pivera

CARGO  
 Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD  
 Martin Flores Pivera

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 Martin Flores Pivera.

OBSERVACIONES

Se testa: Número Telefónico por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST.-EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO GIGERROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN